



## Resolución Directoral

Callao, 16 de diciembre del 2022

### VISTOS:

El informe No. 363-2022-HNDAC-DECC-SGRD del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del HNDAC, acompañando a la misma el Plan de Contingencia "Navidad 2022 y Año Nuevo 2023" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, por Resolución Ministerial Nº 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 040-2004- OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres" con la finalidad de mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el cual en su artículo 14º establece, que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo



dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito nacional, regional o local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de estas;

Que, mediante el documento del Visto, estando próximo a celebrarse la Navidad y Año Nuevo, el responsable del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, hace entrega del PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023, para su revisión y posterior aprobación; con la finalidad de servir como guía, para que en el momento en que ocurra algún evento adverso, ya sea natural o causado por el hombre, podamos responder de manera adecuada y minimicemos el número de víctimas en nuestra institución, ya sean internas o externas; siendo las alertas programadas desde el día 23 de Diciembre de 2022 al 02 de Enero de 2023;

Que mediante Informe N° 051-2022-HNDAC/OEPE-UPGI, del Equipo de Planes y Gestión Institucional de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNDAC, indica que el citado documento, ha sido revisado y cumple con la estructura indicada en la Directiva N° 040-2004- OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Respecto al presupuesto para su ejecución del presente Plan, se tiene el Informe No. 853-2022.HNDAC/OEPE de fecha 02DIC2022 de la Directora Ejecutiva de la Oficina la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HNDAC concluye que el referido Plan de Contingencia del HNDAC, se le otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/16,500 para su aprobación.

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación mediante el correspondiente acto de administración;







## Resolución Directoral

Callao, 16 de diciembre del 2022

Con el visto bueno de las Direcciones Adjuntas, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Daniel Alcides Carrión"; Y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8º del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000006;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. - Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR NAVIDAD - 2022 Y AÑO NUEVO -2023", HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"** el mismo que consta de veinte (20) folios, la cual forma parte integrante de la presente resolución.


**Artículo 2º. -Notificar** copia de la presente resolución y de la presente Directiva aprobada a los órganos y unidades orgánicas de la Entidad, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3º. - Publicar** la presente resolución en el Portal Institucional en cumplimiento de la Ley No. 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion"  
Dra. PATRICIA GUTIÉRREZ MONTOYA  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23539 RNE 18605



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006 Página 1 de 20

## PLAN DE CONTINGENCIA

### “NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”

# HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Elaborado por: SGRD	M.C. SANDRA GARCÍA FIGUEROA ✓ SR. JORGE BENGUA SEGURA
Revisado DECC	M.C. MARIANO RAMÍREZ CUBAS ✓
DAGPSS	M.C. CARLOS SALCEDO ESPINOZA
DAGC	M.C. CECILIA MENA SAAVEDRA
OAJ	Abog. VÍCTOR RENATO REYES LUQUE ✓
OEPE	DRA. NORA REYES PUMA
OEA	MG. ELIZABETH OJEDA ALEGRÍA
Aprobado por: DG	Dr. PATRICIA GUTIÉRREZ MONTOYA
Resolución Directoral N.º	Fecha:



C. SALCEDO E.



G. MENA S.



V. REYES L.



M. RAMÍREZ C.



S. GARCIA F.



COORDINACIÓN



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
16 DIC 2022  
*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**



## ÍNDICE

	PAG
1. INTRODUCCIÓN	3
2. FINALIDAD	3
3. OBJETIVOS	3
3.1. OBJETIVOS GENERALES	3
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4. BÁSE LEGAL	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	5
A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA AMENAZA O PELIGRO	6
1) VIOLENCIA SOCIAL	6
2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	7
3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE	8
4) ALTERACIONES SOCIALES	9
5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS	10
B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL	11
C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	12
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES	13
A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	13
B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS	13
C. PROCESOS DE PREPARACIÓN	14
D. LÍNEAS DE ACCIÓN	14
E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN	15
8. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE RESPUESTA	16
A. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA	16
B. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	16
C. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD	16
D. LINEAS DE ACCIÓN	17
E. MEDIDAS DE ACCIÓN	18
9. PROCESO DE REHABILITACIÓN	19
10. COMANDO Y COORDINACIÓN	19
11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	20
12. MONITOREO Y EVALUACIÓN	20



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006
		Página 3 de 20

**1. INTRODUCCIÓN**

La navidad y el año nuevo son una de las festividades más importantes del cristianismo que se celebra el 25 y 31 de diciembre, celebrado por millones de personas alrededor del mundo y también por un gran número de cristianos.

Este año los días de alerta por feriados son: para navidad desde el viernes 23 a partir de la 20:00 horas hasta las 08:00 horas del martes 27, y por año nuevo desde el viernes 30 a partir de la 20:00 horas hasta las 08:00 horas del lunes 02 de enero del 2023.

Las celebraciones en la Provincia Constitucional del Callao, así como en Lima y sus distritos son un gran acontecimiento, en estas fechas las personas realizan muchas instalaciones de adornos con luces de colores con corriente eléctrica recargando sus tomacorrientes, fecha también donde se usan en gran cantidad juegos pirotécnicos, las zonas comerciales se vuelven más vulnerables por el conglomerado de personas que optan por efectuar sus compras navideñas y aprovechan también los feriados largos para viajar al interior del país o a lugares en donde esta fecha se vuelva más especial.



Perú es parte del Cinturón de Fuego de Pacífico, hacen que estén presentes muchos riesgos, ya que se reúnen las condiciones ideales que al desencadenarse, podrían traer como resultado la pérdida de muchas vidas humanas y cuantiosos daños materiales, demandando una primera respuesta adecuada y objetiva por parte del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por lo cual es necesario que se adopten las medidas necesarias para garantizar la atención, tanto en los casos individuales como colectivos o masivos.

Estos escenarios, sumado al hecho de que el Perú aún se encuentra en emergencia sanitaria por el COVID-19, esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generando riesgo de contagio y afectando la salud de las personas, frente a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar las previsiones necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud

En tal sentido, el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre del Sector Salud, realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar, por lo cual ha previsto realizar el Plan de Contingencia de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023, en base a la estructura de la Resolución Ministerial 768-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA – V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres y Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, aplicables en la institución.

**2. FINALIDAD**

Contribuir a proteger la vida y la salud de las personas, con procedimientos alternativos para que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, ante riesgos y daños por efectos de los diferentes eventos adversos que se pudieran presentar por fiestas de Navidad o Año Nuevo.

**3. OBJETIVOS**

**3.1. OBJETIVO GENERAL**


Fortalecer la organización, capacidad de preparación y respuesta del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para desarrollar acciones y actividades en los diferentes servicios frente a los riesgos generados por las festividades de Navidad y Año Nuevo

**3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- A. Establecer la organización, determinar los procedimientos operativos para la respuesta ante un evento de gran magnitud en la fecha de las actividades por las festividades.
- B. Que los servicios permanezcan accesibles y funcionando, desarrollando acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	Edición N° 006
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 4 de 20


- C. Fortalecer la vigilancia de enfermedades epidemiológicas, detectando oportunamente los casos por COVID-19 y sus variantes.
- D. Mejorar la disponibilidad y competencias del recurso humano en salud para reforzar los servicios de atención por COVID-19

#### 4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 30779, ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 30787, ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Acuerdo Nacional: "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política del estado
- Decreto Supremo N° 001-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM que aprueba el Plan Nacional de Operaciones
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD)
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1131, que crea la Secretaría de Seguridad y Defensa Nacional
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de desastres del sector salud.
- Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento para la elaboración de planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-MINSA/OGDN-V.01 "Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de salud de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, aprueba la Norma Técnica N° 020-MINSA/DGSP-V.01 de Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, Formulario Plan de Respuesta, Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres
- Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del centro de Operaciones de Emergencia del sector Salud (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 372-2011/MINSA, aprueba la Guía Técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno"
- Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancias para la Salud Pública"





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b> <b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006 2022


  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el documento es copia original  
 18/11/2022  
 FREDY OCHOA SALAS  
 FEE

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2018-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el marco de responsabilidad en gestión del riesgo de desastres de las entidades del estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM Lineamientos que define el marco de responsabilidad en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N°180-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"
- Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA que constituye el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del MINSA (GTGRD-MINSA)
- Resolución Ministerial N°185-2015-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N°188-2015/MINSA, designar al Director General de la Oficina General de Planeamiento estratégico del MINSA como coordinador del seguimiento y evaluación de Programas Presupuestales del MINSA.
- Resolución Ministerial N°171-2018-PCM que aprueba el nuevo Manual de Evaluación de Daños y Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N°628-2018-MINSA que Aprueba la Directiva Administrativa N°259-2018 MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA que aprobó la Directiva N° 271- MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud
- Resolución Ministerial N°040-2020-MINSA "Protocolo para la Atención de Personas con Sospechas o Infección Confirmada por Coronavirus COVID-19"
- Resolución Ministerial N°095-2020-MINSA Documento Técnico: "Plan Nacional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, aprueba el documento técnico: "Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, que Aprueba los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV2.
- Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N°124-MINSA/2020/DGAIN, "Directiva Sanitaria para el uso de oxígeno medicinal en las instituciones Prestadoras de servicio de Salud"
- Resolución Ministerial N° 107-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 172-MINSA/2021/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la atención de salud ambulatoria, quirúrgica electiva, en hospitalización y servicios médicos de apoyo, frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 881-2021-MINSA, aprueba la Directiva Sanitaria N° 135-MINSA/2021/CDC Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus en el Perú.



**5. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

EL presente plan es de aplicación obligatoria por todo el personal que labora en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y según sus responsabilidades, para las acciones del proceso de preparación y respuesta en caso de emergencia y desastres.

**6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO**


Se entiende por riesgo a los problemas daños sociales, ambientales y económicos de un lugar específico, en un determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y una vulnerabilidad.

**Amenaza/peligro:** Factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana o la combinación de ambos, que puede manifestarse en un lugar específico con una magnitud y duración determinadas.

**Vulnerabilidad:** Factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a la predisposición intrínseca a ser dañado.





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006
		Página 6 de 20

### A. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA AMENAZA O PELIGRO

Considerando las características propias de los actos celebratorios, la oportunidad de contar con un feriado largo que alienta el turismo interno, así como las circunstancias sociales que puedan estar atravesando Lima y Callao.

- **FECHA PROBABLE DE LA OCURRENCIA:** La alerta será declarada:
  - ✓ **Navidad:** Desde el viernes 23 a partir de las 20:00 horas hasta las 08:00 horas del día martes 27 de diciembre del 2022
  - ✓ **Año Nuevo:** Desde las 20:00 horas del viernes 30 de diciembre del 2022 hasta las 08:00 horas del día lunes 02 de enero del 2023
- **DURACIÓN:** 05 días
- **MAGNITUD:** Individual, colectivos y masivos
- **LUGARES EXPUESTOS:** Provincia Constitucional del Callao, distritos del Callao y Lima

Considerando las siguientes amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes:


- 1) VIOLENCIA SOCIAL
- 2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO
- 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE
- 4) ALTERACIONES SOCIALES
- 5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS

#### 1) VIOLENCIA SOCIAL



AMENAZA	
<b>Definición:</b> Exteriorización violenta de objetivos e intereses contrapuestos entre dos o más grupos sociales, alterando la tranquilidad, el orden y la seguridad de la población.	
<b>Características</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Retención de personas, Enfrentamientos, agresiones, paros, movilizaciones, tomas de locales, bloqueo de vías de tránsito vehicular, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b>  Del 23 al 27 de diciembre del 2022 y del 30 al 02 de enero del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Grupos en conflicto.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de la población expuesta a la amenaza.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro.</li> <li>❖ Idiosincrasia de población.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Deficiente seguridad y vigilancia.</li> </ul>



	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006
		Página 7 de 20

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por gases y humo.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

  
**16 DIC 2022**  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
**FEDATARIO**

**2) ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO**


AMENAZA	
<b>Definición:</b> Es el producto que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, vehículos preponderantemente automotores, condiciones climatológicas, señalización y caminos, los cuales ocasionan pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones, así como secuelas físicas o psicológicas, perjuicios materiales y daños a terceros.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Choques e incendios vehiculares, volcaduras, atropellos, etc.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del 23 al 27 de diciembre del 2022 y del 30 al 02 de enero del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Carreteras y calles con alto tránsito vehicular de la Provincia Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo.</li> <li>❖ Malos conductores de los vehículos.</li> <li>❖ Peatones imprudentes</li> <li>❖ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones). Personal de resguardo del orden y seguridad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Falta de personal</li> </ul>

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y colectivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Politraumatismos</li> <li>❖ Lesiones traumáticas.</li> <li>❖ Quemaduras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	
		Edición N° 006
		Página 8 de 20

### 3) EMERGENCIAS DE GRAN MAGNITUD Y/O DESASTRE


AMENAZA	
<b>Definición:</b> Incidentes de gran magnitud que no pueden ser controlado por el personal de turno y requiere el apoyo especializado y la potencial ocurrencia de un desastre, al encontrarse el Perú en una zona de actividad sísmológica en la que pudiera ocurrir un terremoto, tsunami, etc. y existiendo también la posibilidad de algún desastre provocado por la mano del hombre.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Terremoto, sismo, incendio, tsunami, deslizamiento de tierra, pandemias, explosión, derrame de sustancias químicas, Fuga de gases.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del 23 al 27 de diciembre del 2022 y del 30 al 02 de enero del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> En cualquier lugar del país.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas indicadas.
<b>Magnitud probable:</b> Colectivo, masivo o de gran magnitud	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fallas de los niveles de seguridad de la infraestructura e instalaciones</li> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención y protección de la población.</li> <li>❖ Falla en los procedimientos de protección de las personas</li> <li>❖ Falta en el cumplimiento de las normas de seguridad anti sísmica en la infraestructura e instalaciones.</li> <li>❖ La psicología de personas en masa es altamente susceptible de entrar en pánico,</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Redes de salud antiguas</li> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> <li>❖ Pocos establecimientos asistenciales para la gran cantidad de población.</li> </ul>

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
 Wlfrredo Fredy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Contagios epidemiológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso Estructural debido a la magnitud del movimiento sísmico que se espera y por la antigüedad del hospital</li> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>

-  C. SALCEDO E.
-  C. MENA S.
-  V. REYES L.
-  M. RAMIREZ C.
-  S. GARCIA F.
- 

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006

4) ALTERACIONES SOCIALES

Página 9 de 20  
 GOBIERNO REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICÓ que el presente es copia fiel del original.  
**16 DIC 2022**  
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

AMENAZA	
<b>Definición:</b> Ligado a los actos celebratorios por Fiestas Navideñas y Año Nuevo, especialmente en Lima y Callao por ser ciudades densamente pobladas. Esta amenaza se manifiesta como la potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como, ferias, fiestas, etc. Las causas pueden ser diversas como la ansiedad de ganar sitios preferentes, colapso de estructuras temporales (graderías, cercos, etc.), falsas alarmas de peligros aleatorios, así como el consumo masivo de alimentos y bebidas adulteradas o en mal estado de conservación.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, actos delincuenciales y agresiones.	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del 23 al 27 de diciembre del 2022 y del 30 al 02 de enero del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	

VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Población asentada en las inmediaciones.</li> <li>❖ Vendedores y comerciantes formales e informales.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud ubicados en las zonas de manifestación del conflicto.</li> <li>❖ Red asistencial del Callao comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.</li> <li>❖ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico.</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.</li> </ul>

**DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Casos individuales y masivos de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Asfixia por aplastamiento.</li> <li>❖ Lesiones traumáticas</li> <li>❖ Quemaduras.</li> <li>❖ Cólicos abdominales.</li> <li>❖ Paro Cardio-respiratorio.</li> <li>❖ Desvanecimientos.</li> <li>❖ Cuadros hipertensivos.</li> <li>❖ Síndromes ansiosos.</li> <li>❖ Enfermedad Diarreica Aguda.</li> <li>❖ Infecciones respiratorias agudas e influenza.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>







<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>		DECC-SGRD - 04
<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>		Edición N° 006
		Página 10 de 20

**5) ENFERMEDADES EPIDEMIOLÓGICAS**


<b>AMENAZA</b>	
<b>Definición:</b> Presencia de una enfermedad infecciosa asociadas al tiempo, lugar y persona. Con alto grado de contagio y un fácil traslado de la enfermedad de un sector geográfico a otro.	
<b>Características:</b>	
<b>Manifestaciones:</b> Falta respiratoria, perdida de movilidad, muerte, inseguridad, falta de alimentos, actos delincuenciales y agresiones (desconfianza de la población).	<b>Fecha probable ocurrencia:</b> Del 23 al 27 de diciembre del 2022 y del 30 al 02 de enero del 2023
<b>Lugares de probable ocurrencia:</b> Lugares con alta afluencia de público, en la Provincial Constitucional del Callao y Lima.	<b>Duración:</b> Con relevancia en fechas conmemorativas.
<b>Magnitud probable:</b> Individuales y colectivas	
<b>VULNERABILIDAD</b>	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Población de Lima y Callao</li> <li>❖ Personas que tengan contacto con personas contagiadas</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva</li> <li>❖ Personas que asisten a lugares cerrados y sin ventilación.</li> <li>❖ Poco personal de resguardo del orden y seguridad.</li> <li>❖ Personas en tránsito.</li> <li>❖ Personal de los medios de información social.</li> <li>❖ Personas con comorbilidad.</li> </ul>	<b>Elementos expuestos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Establecimientos de salud no cuentan con ambientes adecuados contra un brote epidemiológico.</li> </ul>
<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Insuficiente cultura de prevención de enfermedades infecciosas en la población.</li> <li>❖ Falta de control en los establecimientos de afluencia de público masivo</li> <li>❖ Falta de cultura de prevención de enfermedades epidemiológicas a través de las vacunas.</li> <li>❖ Falta de higiene.</li> <li>❖ Incumplimiento de las normas de bioseguridad</li> </ul>	<b>Factores de vulnerabilidad:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Previsiones para atender demanda habitual.</li> <li>❖ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a enfermedades infecciosas.</li> </ul>



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que en el presente es copia fiel del original

16 DIC 2022

Wilfredo Fredy Ochoa Solís  
FEDATARIO

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	Edición N° 006
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 11 de 20

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y/o masivos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Fiebre sobre los 38° grados</li> <li>❖ Respiración aguda.</li> <li>❖ Secuelas en enfermedades cardiacas o pulmonares</li> <li>❖ Muerte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención que supere las capacidades de los servicios de salud.</li> </ul>


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
**16 DIC 2022**  
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

### B. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL

La Vulnerabilidad Institucional en caso de Hospital es en base al resultado del ISH.

**CONCEPTO DE ÍNDICE DE SEGURIDAD.** - El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre.

**CONCEPTO DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD.** - Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un establecimiento hospitalario frente a un desastre determinado.

El ultimo ISH realizado al HNDAC es:

Índice de Seguridad	0.35
Índice de Vulnerabilidad	C

ÍNDICE DE SEGURIDAD	CATEGORÍA	¿QUÉ SE TIENE QUE HACER?
0-0.35	C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36-0.65	B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66-1	A	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El estado actual del hospital HNDAC es vulnerable ante Desastre o Incendio:

Por la antigüedad de sus estructuras, no cuentan con sistema de alarma, luces de emergencia, detectores de humo y rociadores, así mismo el sistema de Lucha contra Incendio del sector Carrión esta inoperativo y del sector San Juan necesita con urgencia mantenimiento y **todos los extintores están vencidos a la fecha de elaborar este plan de contingencia.**

También son vulnerables diferentes áreas y servicios:


#### Salas de quirúrgicas

**Ubicación,** Se ubica en el 3er piso y 4to piso del edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Equipo médico y quirúrgico no están fijadas a la pared, no tienen mantenimiento preventivo y los ambientes están en pisos elevados ante un colapso estructural no se podrá utilizar estas salas de operaciones





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	Edición N° 006
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 12 de 20

**Archivo de historias clínicas (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

**Ubicación,** Se ubica en el sótano del edificio San Juan, su puerta de evacuación se encuentra frente a casa de fuerza

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, hacinamiento de gran cantidad de papelería (material combustible), no cuentan con una ventilación adecuada, pocos extintores, sus pasadizos y espacios de circulación del personal son demasiado estrecha (No cumplen la NTP vigente)

**Casa de Fuerza (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

**Ubicación,** Se ubica en el Edificio L

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Chimenea muy alta y antigua, Calderas e hornos funcionan con combustible, tanques subterráneos y elevado de combustible sin mantenimiento, pisos con rastros de combustible, tuberías no señalizadas.


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original  
**16 DIC 2022**  
 Wilfredo Fredy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

**Laboratorio Central:**

**Ubicación,** Se ubica en el primer piso del Edificio B (A mitad del Túnel)

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

**Almacén Central**

**Ubicación,** Se ubica en el sector Carrión en el Edificio H

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

**Cocina (Alto riesgo ante INCENDIOS)**

**Ubicación,** Se ubica en el noveno piso del Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, Cocinas industriales con grasa saturada, almacén de gas doméstico sin las conexiones ni medidas de seguridad y pocos extintores.

**Farmacia Central**

**Ubicación,** Se ubica en el Edificio P

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, tuberías expuestas, almacenamiento de materiales peligrosos e inflamables.

**Lavandería**

**Ubicación,** Se ubica en el sótano del Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** Estructura antigua, maquinas eléctricas, almacenamiento de tela (material combustible) y tuberías de vapor sin protección o aisladores de calor y alta humedad.

**Todo el Sector San Juan:**

**Ubicación,** Edificio San Juan

**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones, el sistema de Lucha contra Incendios no tiene mantenimiento correctivo, no cuentan con sistema de alarma contra incendios, rutas de evacuación de los servicios de hospitalización están obstruidas y la mayoría de servicios no cuentan con una puerta anti pánico.

**Todo el sector Carrión:**

**Ubicación,** Edificio Carrión

**Vulnerabilidad,** La estructura del hospital es antigua, el sistema de tuberías de agua (Potable y Desagüe), ante un desastre pérdida de agua potable e inundaciones. El sistema de Lucha contra Incendios (Gabinetes y Bomba de agua) están inoperativas y no cuentan con sistema de alarma contra incendios.

En base a la identificación de las vulnerabilidades y peligros, se determinó los elementos expuestos, así como los factores de vulnerabilidad

**C. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO**

La determinación del nivel de riesgo, se ha considerado en base al análisis de la amenaza y la vulnerabilidad que tiene el hospital y se ha dado una puntuación a cada elemento; a continuación, se presenta la estimación de riesgo





Página 13 del 20 L.A.O.  
 GOBIERNO REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original.  
**16 DIC 2022**  
 EFECTOS  
 Wilfredo Freddy Ochoa Salas  
 FEDATARIO

AMENAZA O PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE VULNERABILIDAD			NIVEL DE RIESGO	EFECTOS
		PERSONAS	RECURSOS	PROCESOS		
VIOLENCIA SOCIAL	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de heridos que exceden la capacidad del servicio de emergencia del Hospital.
ACCIDENTE DE TRÁNSITO MASIVO	MEDIA	ALTA	BAJA	BAJA	MEDIA	Afectación a la salud en los lugares del accidente, número de heridos y fallecidos que exceden la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital.
DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Colapso estructural y no estructural del Hospital, interrupción de las comunicaciones, Corte de energía eléctrica y suministros de agua en las primeras horas, número de heridos que exceden la capacidad de hospitalización, personal atrapado en ascensores o en otras áreas del hospital.
ALTERACIONES SOCIALES	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA	BAJA	Número de afectados que no superan la capacidad de respuesta del servicio de emergencia del Hospital pero si hay movimiento importante en recursos y procesos.
EPIDEMIAS Y PANDEMIAS	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	ALTA	Propagación de epidemia por la falta de atención oportuna Alta demanda de atención en emergencia, hospitalización y UCIs Reducción de personal de Salud por comorbilidad Déficit de stock de medicamentos, materiales, Insumos y EPPs Incremento de defunciones

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HNDAC  
 G. SALCEDO E.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HNDAC  
 G. MEHA S.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HNDAC  
 V. REYES L.

## 7. ORGANIZACIÓN FRENTE A EMERGENCIAS O DESASTRES

### A. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)

El Grupo de Trabajo se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM.

El HNDAC tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado con Resolución Directoral N° 210 – 2016 – DG - HNDAC.

### B. SISTEMA COMANDO SALUD – SCS

El HNDAC establecerá un sistema de organización, comando y comunicaciones para el sector salud denominado Sistema Comando Salud (SCS), que es implementado en toda contingencia de alto riesgo, emergencias masivas y desastres.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

  
 D.T.O. EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 CALLAO  
 M. RAMIREZ C.

  
 SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 CALLAO  
 S. GARCIA F.

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 COORDINACIÓN





**PLAN DE CONTINGENCIA**

**“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”**

**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

DECC-SGRD - 04

Edición N° 006

Página 14 de 20

**C. PROCESOS DE PREPARACIÓN**

- Organizar y sensibilizar al GTGRD de la Institución para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Capacitación de Brigadas y personal de la Institución en temas de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Elaboración del Plan de Contingencia por Navidad 2022 y Año Nuevo 2023 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación frente a riesgos y daños derivados de las actividades realizadas por las fiestas.

**D. LÍNEAS DE ACCIÓN**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
   
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
   
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
   
**16 DIC 2022**
  
*Wilfredo Fredy Ochoa Salas*
  
 FEDATARIO


Objetivo específico.

Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños a la salud y al Hospital, por efecto de los riesgos generados por las festividades.

**MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS**

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PREPARACIÓN	PLANEAMIENTO	Elaborar el plan de Contingencia Hospitalario por Navidad 2022 y Año Nuevo 2023	Resolución directoral aprobatoria.	01	SGRD
		DESARROLLO DE CAPACIDADES	Realización de simulacros de convocatorias telefónica del personal que conforma la brigada Alerta Carrión	Informe de simulacro realizado	01	SGRD
			Fortalecer las capacidades del Grupo de Trabajo de gestión del riesgo de desastres GT GRD	Persona Capacitada	03	SGRD
		CONTINUIDAD OPERATIVA	Programación de retenes de primera y segunda línea, en cada servicio del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Rol de retenes efectuado	Todos los servicios	DIRECCIÓN, JEFATURA DE CADA SERVICIO Y DEPARTAMENTO DEL HOSPITAL
			Fortalecer la operatividad del equipamiento de los servicios hospitalario prioritarios ante la ocurrencia de emergencia y desastres	Equipo técnico asistido	03	Dirección general del HNDAC
			Realizar actividades de prueba de comunicación radial interna, durante la semana de la alerta.	Informe de Prueba realizada	1	SGRD
		MONITOREO Y ALERTA	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria hospitalaria, 2 veces al día, durante los días de alerta	Informe realizado	01	SGRD

- C. SALCEDO E.
- G. MEJIA S.
- V. REYES L.
- M. RAMIREZ C.
- S. GARCIA F.
-

	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023” HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Edición N° 006

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**CERTIFICO QUE EL CONTENIDO DE ESTE PLAN DE CONTINGENCIA**  
16 DIC 2022  
*Wilfredo Freddy Delgado Salas*  
**FEDATARIO**

**E. MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN	
Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la creación y seguimiento del plan de Contingencia, del adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas	
DEL PERSONAL DE TURNO Y RETÉN	
La Dirección del Hospital y los jefes de los diferentes departamentos y servicios estarán de reten domiciliario permanente.	
Elaborar rol de retenes de los diferentes Servicios, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección General, al Dpto. de Áreas Críticas y otras correspondientes	El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten y operativo brindándole las facilidades para su desplazamiento
Queda prohibido todo cambio de turno de guardia en las fecha consideradas por la alerta	Se constituye al personal operativo como apoyo las siguientes 24 horas
MANTENER LA OPERATIVIDAD AL 100% DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICO Y LOS SIGUIENTES SERVICIOS:	
Servicio de Emergencia	Servicio de Diagnóstico por Imágenes
Servicio de Cuidados Intensivos	Servicio de Laboratorio
Servicio de Cuidados Intermedios	Farmacia Central y de Emergencia
Centros Quirúrgicos	Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres
Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.	Brigada Hospitalaria-Operativa "Alerta Carrión"
Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre	Servicio de Mantenimiento y Casa de Fuerza
RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS	
Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua
Se tendrá en cuenta al personal administrativo.	Combustible
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización, al menos en 20%	Grupos Electrógenos
Sala de operaciones y observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas
Stock de medicamentos en la Farmacia	Ambulancias operativas y equipadas, con el personal necesario.
Stock de unidades de paquetes globulares	Camillas y Sillas de Ruedas
Stock de reactivos para diferentes análisis	Radios de Comunicación, telefonía fija, móvil, correo electrónico
Sistema de lucha contra incendio	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC
DISPOSICIONES GENERALES	
Mantener las rutas de evacuación libres	Evitar el uso de cable mellizo en las instalaciones eléctricas
Evitar sobre carga de conexiones	Almacenamiento adecuado de materiales, en sitios ventilados
Extintores operativos	Llaves de gaveta contra incendio a la mano
Tener linternas operativas	Realizar su Plan Familiar

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HNDAC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIAS**  
**HOSPITAL NAC. DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**C. SALCEDO E.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HNDAC**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**HOSPITAL NAC. DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**C. MENA S.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HNDAC**  
**COMITÉ DE ASESORIA**  
**HOSPITAL NAC. DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**V. REYES L.**

  
**DPTO. EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**HNDAC**  
**CALLAO**  
**M. RAMIREZ C.**

  
**SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**HNDAC**  
**CALLAO**  
**S. GARCÍA F.**

  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HNDAC**  
**SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**  
**COORDINACIÓN**





8. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RESPUESTA

A. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de actividades por Navidad 2022 y Año Nuevo 2023.

Cabe mencionar que, con Resolución Ministerial N°051-2017/MINSA, se declara la alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de las lluvias intensas.

**Alerta amarilla:**

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para la posible ejecución de tareas específicas de autoprotección.

**Alerta Roja:**

Situación declara por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta, cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.

B. PROCEDIMIENTOS DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL.

El comandante salud designa a su oficial de enlace del SCS, el cual a su vez determina su fuerza de tarea para coordinaciones interinstitucionales en seguridad y en servicios de salud que sean necesarias, las instituciones siguientes:

- DIRESA
- DIGERD
- Policía Nacional del Perú
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú:
- Policía Aérea
- Responsable de GRD de los sectores involucrados
- Responsables de GRD que brindar servicios de salud (Cruz Roja, SOS, SISOL, entre otros)

**Referencias y contra referencias.** Los pacientes estabilizados que requieran servicios de mayor complejidad, serán referidos según norma vigente, con la participación de la Oficina de Referencia y Contra referencia

De acuerdo a la condición de los heridos por arribar al hospital, según coordinación con el Servicio de Gestión del Riesgo de Desastres, DIRESA y DIGERD, iniciará coordinaciones y debe de alertar a otros centros de mayor y menor complejidad para dar a conocer la posibilidad de Transferencia. Se debe de confirmar la aceptación de la referencia bajo responsabilidad de la institución receptora

C. PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SALUD

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, mediante la cartera de los servicios diferenciada considerando el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original

**16 DIC 2022**

*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
FEDATARIO



PLAN DE CONTINGENCIA

DECC-SGRD - 04

“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Edición N° 006



D. LINEAS DE ACCIÓN

Objetivo específico.


Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y al Hospital, durante la declaración de la alerta, frente a la ocurrencia de emergencias por efectos de los riesgos generados por las festividades.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

MACRO PROCESO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	UNIDAD RESPONSABLE
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	ATENCIÓN DE SALUD	Atención oportuna de la salud frente a situaciones de emergencia y desastres por efecto de las festividades.	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS
			Disponer la existencia de recursos disponibles para la atención de salud de las personas posiblemente afectadas	DIRECTOR ADJUNTO DE GESTIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
		VIGILANCIA Y EVALUACIÓN	Realizar el Monitoreo de la Continuidad operativa diaria del hospital, al ingreso y a la salida de la guardia (2 veces al día), durante el evento	SGRD
			Reforzar la capacidad de respuesta del hospital: Personal asistencial, brigadistas, áreas de expansión, helipuerto.	SGRD
	Activar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), para el monitoreo de actividades hospitalarias y riesgos producto de las festividades.		DIRECCIÓN GENERAL  JEFATURA DE GUARDIA	
	Realizar la declaratoria de cambio de alerta verde, amarilla u roja, si la situación lo amerita		DIRECCIÓN GENERAL  JEFATURA DE GUARDIA	





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	Edición N° 006
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 18 de 20

**A. MEDIDAS DE ACCIÓN**

**GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HNDAC**

Ante la Declaratoria de Alerta Roja por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GT-GRD DEL HNDAC, SEGÚN RD N210-2016, el cual se activará bajo la presidencia del Director General de la Institución o del funcionario a quien delegue. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe de Guardia. Se reunirán en el ambiente del SGRD.

El GT-GRD determinara la ubicación de las áreas de espera, campamento, ACV, áreas de hospitalización y el Puesto de Comando en EMED (si colapsara el SGRD)

Se movilizarán a los miembros de la Brigada Hospitalaria de Emergencias y Desastres “ALERTA CARRIÓN”.

Se enviaran Brigadistas a realizar evaluación de daños a los servicios de Emergencia, Salas de operaciones y Áreas Críticas, para determinar el ACV.

Se enviara otro grupo de Brigadistas para la evaluación de daños de todo el Hospital

Se movilizará a todo el personal operativo, para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la supervisión del GT-GRD, quien asignará las funciones respectivas

Evaluación en base a la información, análisis de necesidades y toma de decisiones.

**SERVICIO DE EMERGENCIA**

Ocurrido el daño a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, el Servicio de Emergencia desempeña un papel de mucha importancia en el hospital, por ello la preocupación es dotarla de personal especialista y operativos.


Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro hospital por el Servicio de Emergencia de acuerdo a la evaluación y diagnóstico teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas, las Directivas autorizadas por el Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos

Es donde estará el área de concentración de víctimas (ACV)

Si colapsara, el GT-GRD determinara donde se implementará el ACV

Luego de la estabilización hemodinámica de los pacientes de nuestro hospital de acuerdo al caso (de no ser posible su tratamiento definitivo y hospitalización, se evacuará teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA

**RECURSOS NECESARIOS OPERATIVOS**

Personal asistencial programado	Abastecimiento de agua	 <p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original <b>16 DIC 2022</b> <i>Wilfredo Freddy Ochoa Salas</i> FEDATARIO</p>
Se tendrá en cuenta al personal administrativo	Abastecimiento de Combustible	
Camas disponibles en áreas críticas y de hospitalización. Como mínimo a un 20%	Grupos Electrógenos Operativos	
Sala de Observación de emergencias disponibles	Calderas de Vapor /Gas	
Sala de Operaciones disponibles	Ambulancias operativas y equipadas	
Stock de medicamentos en la Farmacia	Camillas y Sillas de Ruedas	
Stock de unidades de paquetes globulares	Radios de Comunicación (Base y portátil)	
Stock de reactivos para diferentes análisis	Directorio del Personal asistencial y administrativo del HNDAC	
Equipo de Tomografía, Rx y Ecografía operativos	Sistema de lucha contra incendio operativo	
Perifoneo, anexos telefónicos internos, celulares, líneas telefónicas externas, radios de comunicación portátil (vigilancia)		







**9. PROCESO REHABILITACIÓN**

El Grupo de Trabajo Para la Gestión del Riesgo de Desastres establecerán las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del Hospital.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICADO  
16 DIC 2022  
Wilfredo Freddy Salas  
FEDATARIO

**PLAN DE RECUPERACION**

- Evitar el acceso de las personas a las zonas no accesibles o de riesgo
- Asegurar la capacidad del recinto
- Asegurar las vías de evacuación
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la autoridad local o regional según corresponda
- Hacer cumplir el plan de contingencias elaborado para el evento
- Trabajar de forma multidisciplinaria en la prevención, monitoreo y control durante el evento

**SEGUIMIENTO Y MONITOREO**


El Seguimiento de la ejecución del plan es de responsabilidad del Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Se Elaborará un informe dirigido a la Dirección General que involucre las acciones desarrolladas, el uso de los recursos, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, así como las recomendaciones que permitan mejorar el planeamiento frente a futuros eventos.

**10. COMANDO Y COORDINACIÓN**

COMANDO	RESPONSABLES	TELÉFONOS
Comando General	Director General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud	6119931
Comando General	Director Regional de Salud del Callao	4650048
Comando Operativo	Director General del HNDAC	6147474 Anexo: 3201
Comando Operativo	Coordinador General-Jefe de Emergencia y Áreas Críticas	6147474 Anexo:2560
Comando Operativo	Jefe del Servicio de la Emergencia	6147474 Anexo:2137
Comando Operativo	Servicio de gestión de Riesgo de Desastres HDAC	6147474 Anexo: 3101
Comando Logístico	Director Ejecutivo de Administración	6147474 Anexo: 3207
	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	6147474 Anexo:3274
	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	6147474 Anexo: 3121
	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional	6147474 Anexo: 2130
	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	6147474 Anexo: 3131
	Jefe de la Oficina de Servicios Generales e Infraestructura y Mantenimiento	6147474 Anexo :3113
	Jefe del Departamento de Enfermería	6147474 Anexo: 2117 / 2116
	Jefe del Departamento de Farmacia	6147474 Anexo:3141





	<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	DECC-SGRD - 04
	<b>“NAVIDAD 2022 Y AÑO NUEVO 2023”</b>	Edición N° 006
	<b>HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN</b>	Página 20 de 20

## 11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Estará considerado en el PPR 068 en el producto; Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres, en la actividad implementación de centros de operaciones de emergencia de salud para el análisis de información y toma de decisiones ante situaciones de emergencia y desastres; así como en el componente de seguridad estructural y no estructural de establecimientos de salud; en las específicas de Gasto.

Nº	PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
01	Radio Portátil de comunicación	Caja x 02 radios	05	S/. 340.00	S/. 1,700.00
02	Kit de rodillera y codera táctica	Kit	40	S/. 100.00	S/. 4,000.00
03	Casco de rescate	Unidad	40	S/. 100.00	S/. 4,000.00
04	Guantes de rescate	Par	40	S/. 50.00	S/. 2,000.00
05	Buzo	Unidad	40	S/. 100.00	S/. 4,000.00
06	Tóner 83A	Unidad	02	S/. 400.00	S/. 800.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 16,500.00</b>

## 12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

EL monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir los objetivos planteados, ante los posibles efectos de los riesgos descritos, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023", será de responsabilidad de cada oficina, servicio y departamento pertenecientes a la estructura del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, en el marco de sus competencias.

El Servicio de Gestión de Riesgo de Desastres (SGRD), será responsable de realizar el monitoreo y evaluación de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan, para lo cual solicitará a cada oficina, servicio o departamento del HNDAC, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas; a fin de consolidar dicha información en un informe técnico que, posteriormente será remitido a la dirección general.

